Con el inicio del curso académico 2020-2021, la ONCE y la Fundación ONCE ponen en marcha, como en años anteriores, una nueva edición de su Concurso Escolar. Conociendo la trascendencia que tiene educar en valores, por medio de la solidaridad y la creatividad, su objetivo es dar a conocer a la comunidad educativa qué es el Grupo Social ONCE, así como la labor en la que invierte sus recursos.

El objetivo principal que persigue en esta edición el Concurso Escolar es transmitir el mensaje de que **la tecnología es nuestra aliada siempre que hagamos un uso responsable de la misma y no un abuso que puede conllevar riesgos y consecuencias no deseadas**, entre las que se encuentra la adicción al juego.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director Generalde la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, tengo a bien convocar el **37 CONCURSO ESCOLAR ONCE**, que este año girará en torno al lema *"CONEXI****ON****-ADICCI****OFF****. Esto no es un juego”*con arreglo a las bases del concurso fijadas por la Dirección de Comunicación e Imagen, adscrita al Consejo General, y que se transcriben a continuación.

**BASES DEL *37 CONCURSO ESCOLAR***

***"CONEXION-ADICCIOFF. Esto no es un juego”***

1ª.-Ámbito del Concurso Escolar ONCE

El Concurso está dirigido al alumnado de educación primaria (cursos 3º, 4º, 5º y 6º), educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional (básica, media y superior) y educación especial, del conjunto de todos los centros educativos del Estado. La participación se encauzará exclusivamente a través de los centros educativos reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación profesional como tal.

2ª.-Participación y materiales

A partir del día 14 de septiembre, los directores o profesores de los centros educativos del Estado podrán participar en el Concurso Escolar y acceder a los materiales, a través de la web ([**www.concursoescolaronce.es**](http://www.concursoescolaronce.es)). También podrán registrarse para participar por vía telefónica (900 808 111).

Para ello, bien sea a través de dicha web o bien telefónicamente, deberán facilitarse los datos del centro y del profesorado participante.

El personal docente que coordine los grupos de estudiantes participantes se responsabilizará de cumplimentar de manera correcta todos los datos solicitados en el formulario de registro, así como de la posterior subida a la web del trabajo de su aula.

La fecha límite de recepción de trabajos es el 5 de febrero de 2021. La organización del Concurso Escolar se reserva el derecho de ampliar el plazo de participación si lo considerara necesario. En cualquier caso, en aras de aumentar la participación, y según su propio criterio, cada jurado provincial podrá admitir el envío de trabajos hasta dos días antes de la fecha del fallo.

Todos los centros podrán descargar el material de forma online a partir del 14 de septiembre de 2020. El material estará disponible en la web del concurso en castellano, catalán, gallego, euskera e inglés, en formato pdf y en pdf accesible.

Para el desarrollo del Programa Educativo se hará llegar a los centros escolares, por correo postal, una carta informativa y cuatro dípticos informativos para su difusión entre los coordinadores de los distintos niveles educativos. Además, los profesores tendrán disponible online una completa guía de apoyo y material didáctico en la versión adecuada a su grupo escolar. Igualmente podrán acceder a los consejos y guías necesarios para llevar a cabo la realización de los trabajos del Concurso y, en esta edición, también a un documento específico para orientar el diseño de una campaña publicitaria.

En la creación de los materiales complementarios se han desarrollado valores didácticos orientados a conocer otras realidades distintas de la de los alumnos. Estos materiales servirán a los participantes para documentarse y a los docentes para guiar el trabajo. En este material se han incluido referencias bibliográficas de diferentes estudios y artículos de distintos autores y entidades especializados en el tema objeto del Concurso.

Para facilitar la labor del jurado estatal, los trabajos ganadores de la fase autonómica que hayan sido realizados en los idiomas cooficiales, euskera, catalán y gallego, así como en inglés, tendrán que ser traducidos al castellano. En caso de que el grupo participante no presente la traducción, ésta habrá de llevarse a cabo por la correspondiente Delegación Territorial de la ONCE.

3ª.-Categorías de participación

La participación se realizará por aulas completas (un trabajo-un aula) dirigidas por un docente. Cada aula participante deberá presentar un solo trabajo. En caso de que un mismo trabajo sea presentado por varias aulas, solo se admitirá a concurso aquel subido a la plataforma en primer lugar. No se admitirán a concurso trabajos realizados por varias aulas.

Categorías de participación:

* A (3º y 4º de Educación Primaria)
* B (5º y 6º de Educación Primaria)
* C (Educación Secundaria Obligatoria - Formación Profesional Básica)
* D (Bachillerato y Formación Profesional media y superior)
* E (Educación Especial)

Los trabajos de estas dos últimas categorías participarán únicamente en la fase final del Concurso y serán evaluados por un jurado de ámbito estatal.

La participación en el concurso se hará mediante un trabajo por aula y siempre dentro de la categoría correspondiente, según el curso al que pertenezcan los alumnos. Como excepción, se aceptarán trabajos que correspondan a alumnos de varias categorías tal y como ocurre en los centros escolares rurales agrupados o en las aulas de circo itinerantes, aulas especiales de apoyo, etc. En estos casos el aula participará en la categoría en la que haya más alumnos. En caso de empate, el aula participará por la categoría superior.

El número máximo de participantes por trabajo será el número máximo de alumnos por aula que marque la ley vigente para cada nivel.

Por otra parte, por circunstancias derivadas de la pandemia de Coronavirus, la modalidad de participación podrá sufrir modificaciones para adaptarse a las medidas que tengan que adoptar los centros educativos en aras de la protección de la salud. Por tanto, en caso de que por motivos sanitarios el colegio esté obligado a dividir el aula en grupos, **se permitirá de forma excepcional** la participación de grupo/trabajo. En cualquier caso, por motivos logísticos y económicos, el número máximo de alumnos que participen con el conjunto de los grupos/aula no podrá superar, en ningún caso, el máximo de 38 alumnos por aula.

4ª.- Contenido de la propuesta

La propuesta incluye:

1. Una unidad didáctico-práctica que consta de una guía de apoyo al profesorado y material pedagógico que invita a los estudiantes a analizar, reflexionar, debatir y trabajar en equipo para crear una campaña publicitaria de sensibilización y fomento **del uso responsable de la tecnología, frente al abuso que puede conllevar riesgos y consecuencias no deseadas, como diferentes adicciones**.
2. El trabajo con el que se participa, bajo el lema “CONEXI**ON**-ADICCI**OFF**. Esto no es un juego” consistirá:
3. Los alumnos de Primaria, y Educación Especial (Categorías A, B, y E) deberán crear una cuña de radio con una duración máxima de 1 minuto capaz de transmitir un mensaje sobre el buen uso de la tecnología por parte de los menores.

Será enviado online a través de la Zona Privada del profesor como archivo adjunto en formato .MP3, .MP4, .WAV, .ACC o .3GP.

La cuña de radio debe ir titulada y para facilitar la accesibilidad al trabajo se incorporará un documento en formato Word o pdf, con el texto de la cuña.

1. Por su parte, la categoría C (secundaria, FP básica) deberá diseñar un cartel publicitario (modelo parada de autobús). El anuncio debe captar la atención y transmitir un mensaje que fomente el uso responsable de la tecnología evitando el abuso de la misma. Será enviado online a través de la Zona Privada del profesor en formato jpg y orientación vertical con un peso máximo de 2 Mb. El cartel irá acompañado de un eslogan y para facilitar la accesibilidad al trabajo incorporará una audio-descripción con una duración máxima de 1 minuto. Los participantes podrán grabar dicha audio-descripción a través del Área Privada en su zona de subida de trabajos o adjuntar un archivo en formato .MP3, .MP4, .WAV, .AAC o .3GP.

Para la realización del cartel publicitario los alumnos podrán seleccionar recortes de revistas y periódicos, utilizar imágenes de Internet, hacer fotos ellos mismos o realizar una mezcla de las opciones anteriores. Si se utilizaran contenidos o imágenes propiedad de terceros, el profesorado participante deberá asegurarse de que están libres de derechos o que disponen de los correspondientes derechos de propiedad intelectual con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria. La ONCE se reserva el derecho de solicitar al profesorado participante la documentación acreditativa de estas circunstancias.

Además, los alumnos podrán contar con todas las técnicas a las que puedan acceder, desde las más tradicionales, como la ilustración o el collage (con el uso de pegamento y tijeras), a cualquier programa de ordenador que les permita tratar imágenes (Photoshop, editores *on line*, etc.).

En el caso de que el grupo aula realice una ilustración o un collage tradicional, el profesor deberá escanear o fotografiar el trabajo para poder subirlo a la web del concurso, tal y como se ha indicado anteriormente.

1. La categoría D (FP superior y Bachillerato) realizará un spot publicitario, de no más de **40**” de duración, para sensibilizar sobre el **uso responsable de la tecnología y los riesgos que acarrea su abuso**. Será enviado online a través de la Área Privada del profesor en formato .AVI, .MP4 o .MOV (formatos admitidos por YouTube) con un peso máximo de 100 Mb. El spot irá acompañado de un título, y de un documento con el guion, para facilitar la accesibilidad del trabajo de participación a las personas con discapacidad.

En el caso de usar música en el spot, ésta deberá ser libre de derechos para evitar incompatibilidades o rechazos de la plataforma YouTube. Así mismo, si se utilizaran contenidos o imágenes propiedad de terceros, los profesores participantes deberán asegurarse de que están libres de derechos o que disponen de los correspondientes derechos de propiedad intelectual con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria.

Además, el profesorado participante debe asegurarse de que dispone de los documentos de cesión de derechos de imagen/voz del alumnado que pueda aparecer en el spot, cartel, cuña de radio o la audiodescripción, con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria, debidamente firmados por los alumnos o sus representantes legales si son menores de edad.

En la página web del Concurso se pondrá a disposición de los participantes un documento de cesión de derechos de imagen/voz. Por su parte, los profesores que hayan presentado trabajos que resulten ganadores en la fase de ámbito autonómico (categorías A, B y C) o finalistas (categorías D y E)deberán enviar a la ONCE dicho documento debidamente firmado por los alumnos cuya imagen/voz aparezca en el trabajo o por sus representantes legales (si fueran menores de edad). La ONCE les solicitará este documento en la correspondiente comunicación. La ONCE no será responsable de ninguna reclamación relacionada con los derechos de imagen y voz de los participantes en los trabajos.

Todas las categorías participarán online.

5ª.- Criterios de Valoración

CREATIVIDAD

El jurado tendrá en cuenta la originalidad del trabajo.

CALIDAD

Así mismo, se tendrá en cuenta el cuidado y la presentación de los trabajos y técnicas empleadas, y su posible adaptación al objeto del concurso.

MENSAJE

La adecuación del trabajo para transmitir los valores de la temática de esta edición.

ACCESIBILIDAD

Considerando la accesibilidad como un factor imprescindible para la inclusión social y como un ejemplo de solidaridad también en el ámbito educativo, se valorará de manera específica el esfuerzo realizado para que los trabajos presentados sean accesibles para las personas con discapacidad.

6ª.-Fases del Concurso

El Concurso consta de tres fases:

* **Fase de ámbito provincial**: participan en ella todos los trabajos, de las categorías A, B y C, presentados por los centros escolares de cada provincia, pasando los ganadores a la siguiente fase. En caso de que en alguna provincia haya más de 100 trabajos por categoría para ser valorados por parte del jurado, se constituirá una Mesa Técnica, formada por profesionales del ámbito de la docencia y especializados en inclusión, para realizar una valoración previa de todos los trabajos.
* **Fase de ámbito autonómico:** en cada Comunidad Autónoma se seleccionará un trabajo por cada categoría (A, B y C), de entre los ganadores de la fase anterior. Estos trabajos pasarán a competir a la fase estatal**.** Las Comunidades Autónomas uniprovinciales y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla empezarán a concursar en esta fase.
* **Fase de ámbito estatal:** se premiará un trabajo por cada categoría (A, B, C, D y E).

Los trabajos de la categoría D se valorarán previamente por una Mesa Técnica que estará constituida por profesionales del ámbito de la docencia, publicidad y especialistas en inclusión. Esta Mesa seleccionará un máximo de veinte trabajos que pasarán a competir a la fase estatal, cuyo jurado elegirá cinco finalistas de ese listado previo, entre los cuales escogerán al que será el ganador estatal.

Los trabajos de la categoría E (Educación Especial) serán valorados por un equipo técnico del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), unidad ministerial dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, quienes realizarán una selección de cinco trabajos finalistas, entre los que elegirán al ganador estatal.

7ª.- Jurados Procedimiento/Fechas

Se constituirá un jurado de ámbito provincial en aquellas Delegaciones Territoriales, Direcciones de Zona, Direcciones de Apoyo y Agencias de la ONCE radicadas en las capitales de provincia, además de un jurado de ámbito autonómico en las Delegaciones Territoriales.

El responsable de cada Centro de la ONCE en el que se constituya el jurado designará un responsable del Concurso, debiendo comunicar su nombre a la mayor brevedad posible a la Dirección de Comunicación e Imagen. Dicho responsable realizará las tareas propias de coordinación, información y apoyo al Concurso.

Los jurados estarán compuestos, al menos, por seis miembros: tres representantes de la ONCE (uno del área de la representación, uno del área de la gestión y un profesional especializado de los Equipos Específicos de Atención Educativa de ese ámbito territorial -preferentemente un profesional del **Grupo ACCEDO-)** y al menos otras tres personas que pueden pertenecer a los ámbitos de la comunicación, la educación o la publicidad.

A los jurados autonómicos se incorporará también un representante de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente, al más alto nivel posible.

El jurado de ámbito estatal se compondrá, además, de una persona relacionada con el mundo de la educación especial y de otras personalidades relevantes relacionadas con la temática del Concurso.

Los fallos de los jurados tendrán lugar en las siguientes fechas: los jurados provinciales se reunirán antes del 12 de marzo de 2021, los jurados autonómicos antes del 16 de abril de 2021, y el jurado estatal se reunirá antes del 7 de mayo de 2021.

Una vez seleccionados los trabajos ganadores, serán publicados en la web del Concurso en las 48 horas siguientes a la celebración de los jurados.

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en este Oficio-Circular, por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor.

En ningún caso los jurados podrán adjudicar a dos o más trabajos el mismo puesto en la clasificación.

No se podrá dejar desierto ningún premio en ninguna categoría, en ninguna de las fases, siempre que haya al menos dos trabajos presentados que cumplan los requisitos del presente concurso. En caso de descalificación de un trabajo por el no cumplimiento de los requisitos, se deberá justificar por parte del jurado reflejándose en el acta del fallo.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, prevaleciendo siempre las decisiones e interpretaciones de los Jurados, que serán inapelables.

Uno de los miembros del jurado representante la ONCE actuará como presidente/a y ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación del jurado.

Las Delegaciones Territoriales de la ONCE, según sus propias necesidades, podrán decidir si convocan el jurado de la fase provincial en la misma fecha y con los mismos miembros que para la fase autonómica.

8ª.-Premios

Tanto al alumnado como al profesorado participante se les enviará una **tapa de webcam** para un uso más seguro de smartphones, tablets, portátiles, hecha con caña de trigo.

Los estudiantes y personal docente ganadores en la fase de ámbito provincial recibirán un **set de 3 lentes para smartphone**, ajustables a la cámara mediante pinza, para fotografiar sus mejores recuerdos.

Los grupos ganadores en la fase autonómica serán premiados con una actividad para toda el aula, valorada en un máximo de 350 euros, IVA/IGIC incluido, al igual que los grupos de los trabajos seleccionados como finalistas de las categorías D y E (cinco y cinco respectivamente). Estos premios no serán canjeables en metálico, asumiendo la ONCE el gasto máximo previsto contra factura emitida a nombre de la agencia *The Modern Kids and Family*, asignada por la ONCE para la gestión del presente concurso.

Los grupos-aula ganadores en la fase de ámbito estatal recibirán una **tablet para cada alumno y el profesor** para hacer un uso responsable de la tecnología. Los colegios de los grupos ganadores en la fase de ámbito estatal recibirán un diploma acreditativo del premio.

9ª.-Legislación

La ONCE podrá solicitar el envío del material original de cualquier trabajo presentado, no teniendo obligatoriedad de devolverlo. En cuanto a los trabajos originales ganadores de la fase **autonómica de la categoría C,** siempre y cuando se considere que su presentación física aporta un valor añadido, será necesario remitirlos con objeto de que se lleve a cabo una valoración más exhaustiva por parte del Jurado Nacional.

La ONCE se reserva el derecho de procesar, adaptar y corregir los trabajos presentados a concurso, en el sentido más amplio que se pueda entender.

La participación en el Concurso Escolar ONCE supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en este Oficio-Circular y resumidas en el extracto de las bases del concurso que se encuentran en la web del mismo: [www.concursoescolaronce.es](http://www.concursoescolaronce.es).

Con relación a los derechos de propiedad intelectual, la participación en esta convocatoria implica que el profesorado y los alumnos participantes en los trabajos ganadores en la fase de ámbito autonómico (categorías A, B y C) y finalistas (categorías D y E) ceden a la ONCE en exclusiva durante un plazo de 50 años, sin límite territorial, material ni geográfico, y con posibilidad de cesión a terceros (la totalidad o una parte de los derechos patrimoniales objeto de la cesión), todos los derechos de reproducción, edición en soporte papel y electrónico, fijación, compilación, comunicación pública, transformación, distribución por cualquier medio o formato (incluido Internet y redes sociales) y, en general, explotación sobre los trabajos elaborados.

En la página web del Concurso se pondrá a disposición de los participantes una declaración de cesión de derechos de propiedad intelectual. Los profesores que hayan presentado trabajos ganadores en la fase de ámbito autonómico (categorías A, B y C) o finalistas (categorías D y E), deberán enviar a la ONCE dicha declaración debidamente firmada por ellos. La ONCE les solicitará este documento en la correspondiente comunicación.

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el Concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad de la ONCE y procesados exclusivamente para la finalidad que se especifique en la leyenda adjunta al formulario de recogida de los datos que estará publicado en la web del Concurso. Los datos obtenidos a través de los formularios correspondientes, serán los imprescindibles para hacer posible la participación en el Concurso.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 29 de agosto de 2020 y de su contenido se dará la máxima difusión posible entre afiliados y trabajadores del Grupo Social ONCE.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN, TALENTO E INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Jorge Íniguez Villanueva

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**